



**“INSTALACIÓN CÁMARAS DE SEGURIDAD
DEPENDENCIAS DE MUNICIPALIDAD,
QUILLÓN”.**

**APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA, BASES ADMINISTRATIVAS
ESPECIALES Y DESIGNA COMISIÓN DE
EVALUACIÓN.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 2412 /

QUILLÓN, AGOSTO 25 DE 2014.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1055 de fecha 04 de Diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2014.
2. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública para la **“Instalación Cámaras de Seguridad Dependencias de Municipalidad, Quillón”**
3. Decreto Alcaldicio N° 1079, de fecha 26.05.2014, que aprueba PMGM Institucional año 2014.
4. Decreto Alcaldicio N° 1080, de fecha 26.05.2014, que aprueba PMGM colectivo año 2014.
5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
6. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
8. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ La necesidad de proveer a la Municipalidad de equipos de seguridad, con el fin de resguardar los bienes Municipales.
- ~ Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal, del departamento de Administración y Finanzas.
- ~ Acuerdo N° 281 de Concejo Municipal, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 050 celebrada con fecha 16.12.2013, que aprueba PMGM Institucional y Colectivo del año 2014.

DECRETO

1. **LLÁMASE**, a Licitación Pública el proyecto denominado **“Instalación de Cámaras de Seguridad Dependencias de Municipalidad, Quillón”**, cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.

2. **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones técnicas y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública “**Instalación Cámaras de Seguridad Dependencias de Municipalidad, Quillón**”.
3. **NÓMBRASE**, la Comisión de Selección y Evaluación de Propuestas, la cual estará constituida por:
 - Departamento de Secretaría Comunal de Planificación, en calidad de asesor.
 - Departamento de Obras Municipales.
 - Departamento de Administración y Finanzas Municipales.
 - Departamento de Informática Municipal
 - Departamento de Secretaría Municipal, como Ministro de Fe
4. La Comisión indicada en el punto 3) de los Vistos del presente decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a licitación pública.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/RMA/anh.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Informática
- Depto. Control
- Archivo.